

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2665026

663 446  
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA  
KACHI 5 1 AL 10  
DE COMPAÑIA MINERA YACIMIENTOS SpA  
REP.: 2251

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de Junio del año dos mil veinticinco, a solicitud de la COMPAÑIA MINERA YACIMIENTOS Spa., procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor es el que se indica: MATERIA: MANIFESTACIÓN. CODIGO: M01 PROCEDIMIENTO: Voluntario SOLICITANTE: COMPAÑIA MINERA YACIMIENTOS Spa R.U.T.: 77.811.694-4 REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES SEBASTIAN LUER ARRUE R.U.T.: 9.982.497-2 EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera OTROSI: Se tenga presente. S.J.L. ANDRÉS SEBASTIAN LUER ARRUE, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete guión dos, con domicilio para estos efectos en Calle Teatinos número 770, Departamento 34, Comuna Santiago, Región Metropolitana, en representación según se acreditará en el otrosí, de la sociedad COMPAÑIA MINERA YACIMIENTOS SpA, Empresa del giro de su denominación, Rol único Tributario setenta y siete millones ochocientos once mil seiscientos noventa y cuatro guión cuatro, de mi mismo domicilio, a Usía respetuosamente digo: Que, por este acto, en la representación que detento, vengo en solicitar a S.S. se constituya concesión de explotación sobre terrenos abiertos e incultos. Su punto de interés se ubica en la comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Primera Región, y sus coordenadas U.T.M., son las siguientes: Norte 7.638.374 Metros, Este 453.900 Metros. El área solicitada tendrá la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur UTM. medirán 600 metros y los lados orientados en dirección Este-Oeste UTM. medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 60 hectáreas. Solicito 10 pertenencias de 6 hectáreas cada una, con el nombre de KACHI 5 1 al 10. Por tanto: En mérito de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a Usía se sirva tener por presentada esta manifestación minera, admitirla a la tramitación, ordenar su inscripción y publicación dándose la copia autorizada correspondiente. OTROSI: RUEGO A US., tener presente que mi personería para actuar en representación de la sociedad COMPAÑIA MINERA YACIMIENTOS SpA, consta en Mandato del registro de Empresas y Sociedades, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Código inscripción: 149.348-5. Código de Verificación Electrónico (CVE): RPhlCwEyH58q. Documento que se acompaña a esta presentación. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-566-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA Y YACIMIENTOS SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada via portal web, el día 11 de junio de 2025, a las 22:23 horas y se registró con el número 529 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. HXQPPXXHMXMT NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-566-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA Y YACIMIENTOS SPA/ Pozo Almonte, diecisiete de junio de dos mil veinticinco Folio 1: A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento. Proveyo Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a diecisiete de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. EDCXXXRRMXT Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser

CVE 2665026

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-06-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: KACHI 5 1 al 10 / Compañía Minera Yacimientos SpA

Pág. : 12  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: ☐ Sin Datos  
☐ Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.186

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 30 de Junio de 2025

Página 2 de 2

válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha y hora. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número cuatrocientos cuarenta y seis y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA Y YACIMIENTOS SPA. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 663 BAJO EL NUMERO 446 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. Pozo Almonte, a veinticuatro de Junio del año dos mil veinticinco. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.



**CVE 2665026**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)